

**Gobierno del Estado de San Luis Potosí**

**Escuelas al CIEN**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-24000-19-1115-2020

1115-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	146,245.1
Muestra Auditada	141,626.1
Representatividad de la Muestra	96.8%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Programa Escuelas al CIEN aportados por el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos No. 2242 (FIDEICOMISO 2242), del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS), al Gobierno del Estado de San Luis Potosí durante el ejercicio fiscal 2019, por 146,245.1 miles de pesos, conforme al Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del FAM. La muestra examinada fue de 141,626.1 miles de pesos, monto que representó el 96.8% de los recursos transferidos.

Asimismo, se verificó la aplicación de 707.7 miles de pesos, correspondientes a la disponibilidad de recursos al 31 de diciembre de 2018, de ejercicios anteriores.

## **Resultados**

### **Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa del Estado de San Luis Potosí (IEIFE), ejecutor de los recursos del Programa Escuelas al CIEN, para el ejercicio fiscal 2019, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyan proactiva y constructivamente a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno  
Gobierno del Estado de San Luis Potosí  
Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa del Estado de San Luis Potosí (IEIFE)

**FORTALEZAS**

**DEBILIDADES**

**Ambiente de Control**

El IEIFE estableció un código de ética debidamente formalizado con fecha 26 de febrero de 2017.

El IEIFE contó con un código de conducta con fecha 05 de noviembre de 2011.

El IEIFE careció de un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta.

El IEIFE no informó a ninguna instancia superior respecto de la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales.

El IEIFE careció de un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de ética e integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con el instituto.

**Administración de Riesgos**

El IEIFE contó con un Plan Estratégico (PE) en el que se establecieron los objetivos y metas que permitieron presupuestar, distribuir y asignar los recursos del programa.

El IEIFE contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido.

**Actividades de Control**

El IEIFE contó con un reglamento interno y un manual general de organización, los cuales se establecieron en el Reglamento Interior del Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa, con fecha de emisión y última actualización el 22 de septiembre de 2019.

El IEIFE contó con un documento en el que se estableció la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos.

El IEIFE contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad, de la operación para los sistemas informáticos, que estuvo asociado a los procesos y actividades por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la institución, los cuales se establecieron en el Plan de Recuperación de Desastres y de Continuidad de la Operación para los Sistemas Informáticos, con fecha de emisión y última actualización 01 de octubre de 2018.

El IEIFE careció de sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.

El IEIFE careció de un comité de tecnologías de la información y comunicaciones.

El IEIFE careció de un programa de adquisiciones de equipos y software.

**Información y comunicación**

El IEIFE estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, y de contabilidad gubernamental.

El IEIFE elaboró un documento para informar periódicamente al titular, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional el cual se estableció en el Informe Trimestral de Actividades, con fecha de emisión y última actualización el 20 de febrero de 2020.

El IEIFE no aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.

**Supervisión**

El IEIFE realizó autoevaluaciones de control Interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos; asimismo, en el último ejercicio, estableció programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas.

El IEIFE no realizó auditorías internas ni externas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 75 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa del Estado de San Luis Potosí en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

### **Transferencia y Control de los Recursos**

2. El Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa del Estado de San Luis Potosí (IEIFE) manejó una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del Programa Escuelas al CIEN por 146,245.1 miles de pesos y de los rendimientos financieros por 91.3 miles de pesos, la cual se notificó al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS).

3. El Instituto Nacional para la Infraestructura Física Educativa (INIFED) ministró los recursos del Programa Escuelas al CIEN al IEIFE, de acuerdo con los oficios de solicitud de instrucción de distribución de aportaciones enviados por el IEIFE, los cuales coincidieron con los importes de los informes fiduciarios mensuales de la monetización del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), remitidos por BANOBRAS, para la ejecución del programa.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

4. El IEIFE registró presupuestal y contablemente los ingresos y egresos de los recursos del Programa Escuelas al CIEN, para el ejercicio fiscal 2019 por 146,336.4 miles de pesos y 142,336.7 miles de pesos, respectivamente, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del programa; asimismo, se contó con la documentación original comprobatoria de las erogaciones.

5. El IEIFE no canceló la documentación original comprobatoria de las erogaciones del Programa Escuelas al CIEN, en el ejercicio fiscal 2019, con el sello de "Operado Escuelas al CIEN".

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente de investigación administrativa número CGE/DIAEP/EIA-036/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

6. El IEIFE proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria del gasto del Programa Escuelas al CIEN, con la cual se verificó, en la página del Servicio de Administración Tributaria

(SAT) que, de 1,020 comprobantes fiscales emitidos, por un monto de 141,629.0 miles de pesos, 1,018 estuvieron vigentes y 2 fueron cancelados, de los cuales el IEIFE proporcionó su reexpedición.

#### 2019-A-24000-19-1115-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí y en específico la Dirección Administrativa del Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa del Estado de San Luis Potosí instrumente mecanismos para que, antes del cierre de cada ejercicio fiscal, se verifique la vigencia de los comprobantes fiscales emitidos en la página del Servicio de Administración Tributaria, a efecto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, y éstos aseguren la confiabilidad de los registros presupuestarios y contables; asimismo, deberá integrar a su manual de procedimientos esta actividad, con la identificación de las áreas responsables para su validación.

#### **Ejercicio y Destino de los Recursos**

7. El IEIFE recibió recursos del Programa Escuelas al CIEN por 146,245.1 miles de pesos, para el ejercicio fiscal 2019, que generaron rendimientos financieros por 91.3 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2019 fue de 146,336.4 miles de pesos. De estos recursos se constató que, al 31 de diciembre de 2019, se pagaron 139,355.2 miles de pesos por concepto de obra, 1,100.8 miles de pesos para el pago del 2.0% del INIFED, así como 1,170.1 miles de pesos, del IEIFE, y 2.9 miles de pesos, de comisiones bancarias, que en su conjunto representaron el 96.8%. Asimismo, se pagaron 707.7 miles de pesos, integrados por 697.0 miles de pesos por concepto de obra y 10.7 miles de pesos por comisiones bancarias, correspondientes a la disponibilidad de recursos de ejercicios anteriores, al 31 de diciembre de 2018.

Con el análisis de la información se determinó una disponibilidad presupuestal por 9,583.7 miles de pesos, integrados por concepto del saldo inicial en la cuenta, de la aplicación de penalizaciones y de los rendimientos financieros, como se detalla a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DEL PROGRAMA ESCUELAS AL CIEN  
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
CUENTA PÚBLICA 2019  
(Miles de pesos)

Concepto	MONTO TOTAL TRANSFERIDO		Monto disponible de otros ejercicios	Recursos pagados al 31 de diciembre de 2019	Recursos disponibles al 31 de diciembre de 2019
	Total	Monto transferido en 2019			
<b>Total del Programa Escuelas al CIEN 2019</b>	<b>151,920.4</b>	<b>146,336.4</b>	<b>5,584.0</b>	<b>142,336.7</b>	<b>9,583.7</b>
Infraestructura Educativa Básica	79,932.4	79,484.2	448.2	77,613.5	2,318.9
Infraestructura Educativa Media	9,795.1	9,750.9	44.2	9,257.7	537.4
Infraestructura Educativa Superior	55,659.8	54,731.7	928.1	53,181.0	2,478.8
2% INIFED	1,108.2	1,108.2	0.0	1,100.8	7.4
2% IEIFE	1,170.1	1,170.1	0.0	1,170.1	0.0
Penalizaciones	4,135.5	0.0	4,135.5	0.0	4,135.5
Subtotal	151,801.1	146,245.1	5,556.0	142,323.1	9,478.0
Rendimientos Financieros	119.3	91.3	28.00	13.6	105.7

FUENTE: Pólizas de egresos y estados de cuenta bancarios de la cuenta número 0412066993 institución financiera BANORTE, formatos de control mensual por entidad federativa "Anexo C" de las obras contratadas con recursos del programa, "Anexo A" y modificación, suplementación y/o sustitución de los proyectos del IEIFE del "Anexo A" del Convenio de Coordinación y Colaboración para la potencialización de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (Escuelas al CIEN) del Estado de "San Luis Potosí".

2019-A-24000-19-1115-01-002 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí elabore un programa para el ejercicio de los recursos del Programa Escuelas al CIEN disponibles al 31 de diciembre de 2019, con el propósito de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del programa; asimismo, para que se informe de manera trimestral, a la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí, sobre los avances en la aplicación de dichos recursos.

8. El IEIFE destinó los recursos del programa a la planeación, contratación, sustitución, construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, gastos de ejecución y supervisión, reconstrucción y habilitación de la infraestructura física educativa de las obras contratadas en los ejercicios 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, de acuerdo con el listado de "Proyectos de la Infraestructura Física Educativa (INFE)" que se establece en el Anexo "A" del "Convenio de Coordinación"; adicionalmente, las modificaciones, suplementaciones y sustituciones notificadas al INIFED se encontraron en el dictamen final modificado del "Anexo A".

## **Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**

9. Con la revisión de una muestra de 10 expedientes de obra pública, se verificó que el IEIFE adjudicó 6 obras mediante el procedimiento de licitación pública nacional, 1 por invitación restringida y 3 por adjudicación directa de conformidad con la normativa, de las cuales formalizó los contratos correspondientes en los que se garantizaron los anticipos y las condiciones pactadas y en el caso de modificaciones, se justificaron y formalizaron con los convenios respectivos; asimismo, las obras estuvieron finiquitadas y recibidas y, en el caso de atrasos en la entrega, se aplicaron las sanciones correspondientes.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Planificación estratégica y operativa.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Recomendaciones.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 141,626.1 miles de pesos, que representó el 96.8% de los 146,245.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, mediante el Programa Escuelas al CIEN; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, la entidad federativa ejerció 141,629.0 miles de pesos que representaron el 96.8% de los 146,336.4 miles de pesos disponibles; asimismo, ejerció 707.7 miles de pesos, de los 5,584.0 miles de pesos disponibles de ejercicios anteriores, por lo que, al 31 de diciembre de 2019, el instituto presentaba una disponibilidad de 9,583.7 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos la entidad observó la normativa del programa, principalmente en materia de transferencia y registro de los recursos, en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí dispone de un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de la normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí realizó un ejercicio de los recursos del Programa Escuelas al CIEN ajustado a la normativa.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CGE/DGCA-648/2020 de fecha 28 de agosto de 2020, que se anexa a este informe; mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 6 y 7 se consideran como no atendidos.





CONTRALORÍA  
GENERAL  
DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA  
OFICIO No. CGE/DGCA-648/2020

ASUNTO: Inicio de Investigación (PRAS)  
Cuenta Pública 2019, Aud. 1115-DS-GF

Agosto 28, 2020.

**LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN**  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS  
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"  
EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
P R E S E N T E.

En esmero a su similar Oficio Núm. **DGARFT-A/0468/2020** de fecha 10 de agosto de 2020, en el cual se promueve "**Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**", derivada de la Auditoría número **1115-DS-GF "Escuelas al Cien"** Cuenta Pública 2019, y en atención al Resultado No. 7.

Comunico a Usted, que la Dirección de Investigación Administrativa y Evolución Patrimonial adscrita a la Contraloría General del Estado, mediante Oficio **CGE/DIAEP-438/2020** de fecha 27 de agosto de 2020, inició Expedientes de Investigación Administrativa, con motivo de la *Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria*.

RESULTADO	Expediente de Investigación Administrativa	Apertura
7	CGE/DIAEP/EIA-036/2020	DIAEP

Al presente se adjunta copia debidamente certificada del Oficio No. **CGE/DIAEP-438/2020**, agregado Expediente original No. **CGE/DIAEP/EIA-036/2020** de fecha 26 de agosto de 2020.

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA  
ENLACE CON LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

**L.A.E. FRANCISCO JAVIER CONTRERAS MARTIN**

"2020, Año de la Cultura para la Erradicación del Trabajo Infantil"

c.c.p. **C.P.C. OSCAR ALARCÓN GUERRERO**- CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO.  
**Mtro. EMILIO BARRIGA DELGADO**- AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO EN LA A.S.F.  
Minutario/Archivo  
CPC/OAG/LAE/FJCM/LA/KMZM

Avenida Venustiano Carranza No.980 Edificio Lamadrid  
Col. Arboledas de Tequisquiapan  
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78235  
Tel. 01 (444) 814 80 66

www.contraloriaslp.gob.mx

2020 AYO 31 AM 11:54  
 AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
 DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y AUDITORIA  
 FEDERALIZADO EN LA A.S.F.

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
 REVISADO  
 01 SEP 2020  
 DARFT-A3

## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

El Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa del Estado de San Luis Potosí (IEIFE).

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.